



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/663/2013, de 1 de agosto, por la que se declaran aptas en la fase de prácticas del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por la Orden PAT/554/2007, de 23 de marzo.

Por la Orden PAT/554/2007, de 23 de marzo, se convocó procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.

Mediante la Orden EDU/1441/2007, de 10 de septiembre, se nombraron funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros a los aspirantes seleccionados y se aprobó la relación de aspirantes que han adquirido una nueva especialidad en las pruebas de ingreso y adquisición de nuevas especialidades convocadas por Orden PAT/554/2007, de 23 de marzo.

A través de la Orden EDU/728/2012, de 30 de agosto, en ejecución de sentencia se modifica la Orden EDU/1441/2007, de 10 de septiembre, procediendo a incluir a doña Elena López González en el anexo de funcionarios en prácticas.

Asimismo, mediante la Orden EDU/607/2012, de 20 de julio, se nombran funcionarias en prácticas del Cuerpo de Maestros a doña Ruth García de la Navarra y a doña M.^a Esther Arévalo Álvarez.

Habiendo finalizado la fase de prácticas doña Elena López González y doña M.^a Esther Arévalo Álvarez, según lo previsto en la base undécima de la Orden PAT/554/2007, de 23 de marzo, y de conformidad con lo dispuesto en la base duodécima de la citada orden de convocatoria,

RESUELVO

Primero.– Aspirantes aptas.

Se declaran aptas en la fase de prácticas del procedimiento selectivo de ingreso en el cuerpo de maestros convocado por Orden PAT/554/2007, de 23 de marzo, al haber sido evaluadas positivamente por la comisión calificadora correspondiente, a la aspirante doña María Esther Arévalo Álvarez, con D.N.I. 9.301.706, por la especialidad de educación infantil, con una puntuación total de 5,8455, y a la aspirante doña Elena López González, con D.N.I. 12.391.257, por la especialidad de educación infantil, con una puntuación de 5,7802.



Segundo.– Régimen jurídico administrativo.

El régimen jurídico administrativo de las aspirantes que se declaran aptas en la fase de prácticas por la presente orden, será hasta la toma de posesión como funcionarias de carrera, la de funcionarias en prácticas.

El nombramiento como funcionarias de carrera tendrá efectos de 1 de septiembre de 2008.

La presente orden se remitirá al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a efectos de la expedición de los correspondientes títulos y del nombramiento como funcionarias de carrera de las aspirantes.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 10.1 a), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 1 de agosto de 2013.

El Consejero,
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO